



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001671/2014

Córdoba, 13 JUN 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación de la Lic. Flavia Vitali - DNI 26178474, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

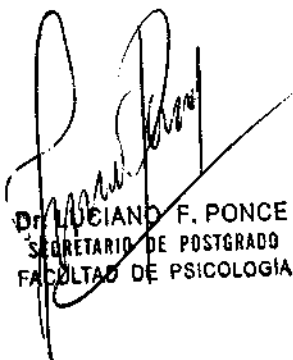
Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Lic. Flavia Vitali DNI 26178474 los servicios prestados por el período 18/03/2015 al 18/12/2015 y declarar de legítimo abono, según Resolución Decanal N° 1910/13, la suma de dinero equivalente al 20% del 70 % de lo efectivamente recaudado por el curso, previa deducción del 5% correspondiente a la Contribución Ord. HCS 4/95 y de los gastos previstos para la actividad quedando el 30% restante para la Facultad, por aplicación de la RD N° 195/2000, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del programa de Postgrado sobre abordajes terapéuticos desde el enfoque gestáltico (una perspectiva institucional con una orientación gestáltica).


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".

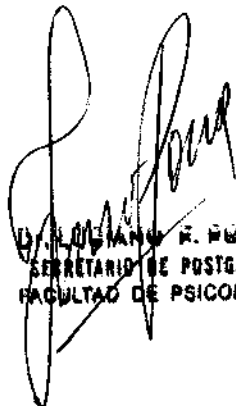


EXP-UNC:0001671/2014

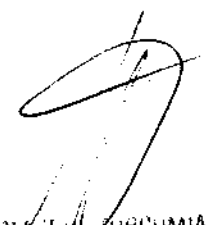
Artículo 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios generados por la actividad.

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°: 1 0 6 3


D. LUCIANO E. RONSE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




D.S. ALEJANDRA TURCUMIAN
DÉCANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA